

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 011 DE 2017
(27 DE ENERO DE 2017)**

POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS OBJETIVOS DE LAS POLÍTICAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.4.6.5 "**Política de seguridad y salud en el trabajo (SST) consagrado en el decreto** único reglamentario 1072 de 2015, indica que el empleador o contratante debe establecer y adoptar una política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

Que IMRDS adopto mediante resolución 101 del 31 de mayo de 2016 las políticas y objetivos de seguridad y salud en el trabajo.

Que una vez realizada la revisión anual establecida en el ARTÍCULO 2.2.4.6.6. Numeral 5. Del decreto 1072 de 2015, se estableció la necesidad de actualizar los objetivos de las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondientes a la de seguridad y salud en el trabajo, medio ambiente, consumo de sustancias psicoactivas y seguridad vial

Que como consecuencia de la actualización de los objetivos de las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), se deben difundir y socializar a todos los niveles de la Instrucción y demás partes interesadas, con el fin sean enterados de los cambios efectuados.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Actualizar los objetivos de las políticas adoptadas mediante resolución 101 del 31 de mayo de 2016 correspondientes a :

- Política de seguridad y salud en el trabajo
- Política medio ambiente
- Política consumo de sustancias psicoactivas
- Política seguridad vial

ARTÍCULO SEGUNDA. – Difúndase y socialice la actualización de los objetivos de las políticas de seguridad y salud en el trabajo, por medio de la Subdirección administrativa y Financiera de la entidad.



INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA
RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA
NIT. 832.000.906-6

SOACHA
GOBIERNO MUNICIPAL



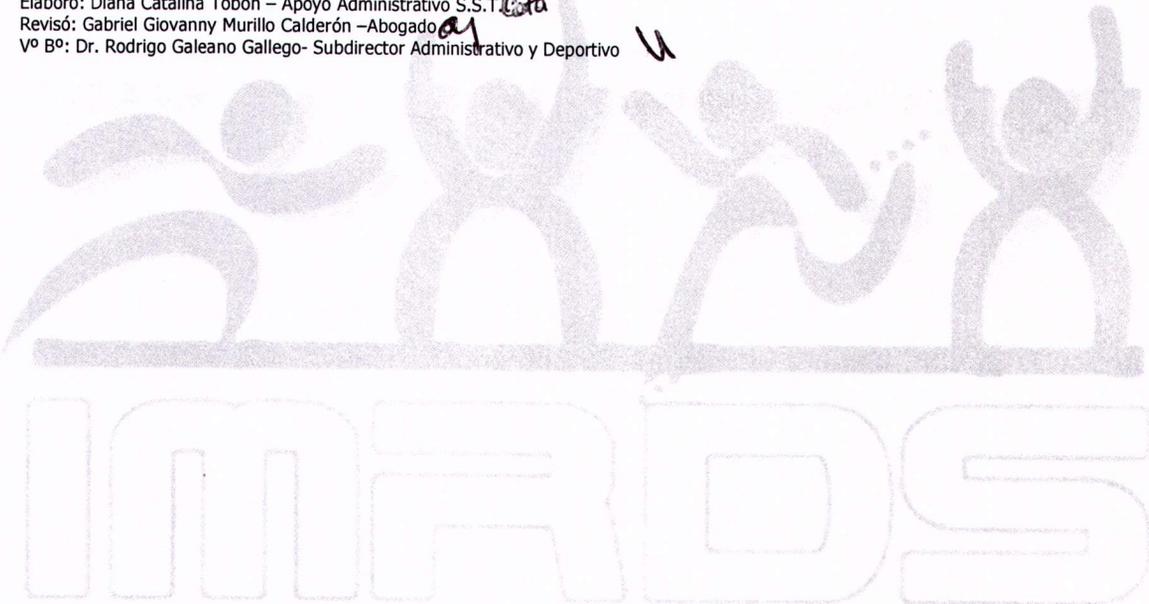
ARTÍCULO TERCERO . – La presente rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Soacha Cundinamarca, a los veintisiete días (27) de enero de Dos Mil dieciséis (2017).


RAUL PICO CASTAÑO
Director General

Elaboró: Diana Catalina Tobon – Apoyo Administrativo S.S.T. *cto*
Revisó: Gabriel Giovanni Murillo Calderón – Abogado *ay*
Vº Bº: Dr. Rodrigo Galeano Gallego- Subdirector Administrativo y Deportivo *u*



IMRDS

Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha

Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha
Calle 15 # 8 - 53 Soacha Centro
Teléfono: 8400 199
www.imrdsoacha.gov.co

SOACHA
Juntos Formando Ciudad 



INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA
RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA
NIT. 832.000.906-6



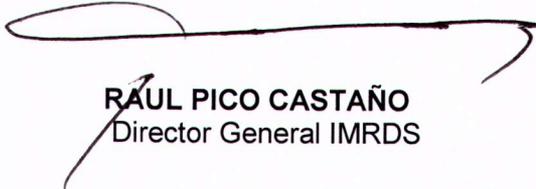
POLÍTICA MEDIO AMBIENTAL

EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA establece un compromiso hacia el Medio Ambiente, parte de la premisa de absoluto **RESPECTO AL MEDIO AMBIENTE**, en el desarrollo de todas sus actividades. Para llevar a cabo su Política Medioambiental, atiende no sólo a las necesidades del presente. En consecuencia, tanto la Política como las estrategias y los objetivos derivados de ella son revisados anualmente a fin de adaptarlos a los nuevos requerimientos.

Los principios básicos que rigen dicha Política Medioambiental son los siguientes:

- Incentivar hábitos de ahorro en los servicios de energía y agua potable dentro de la entidad.
- Adoptar tecnologías más limpias y prácticas de mejoramiento continuo de la gestión ambiental.
- Brindar las herramientas, en su mayoría de tipo cultural, que permitirán cambiar los malos hábitos en el consumo de papel, como un primer paso para la implementación de estrategias Cero papel y avanzar en una administración pública eficiente, amigable con el medio ambiente.
- Se debe sustituir, en lo posible, el uso de papel por documentos y canales electrónicos.

De acuerdo a lo anterior y en cumplimiento a lo establecido publíquese y cúmplase a los (27) veintisiete días del mes de enero del año 2017.


RAÚL PICO CASTAÑO
Director General IMRDS

Proyecto: Catalina Tobón- COPASST
Revisó: Asesor Jurídico-Dirección General

Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha
Calle 15 # 8 - 53 Soacha Centro
Teléfono: 8400 199
www.imrds.gov.co





INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA
RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA
NIT. 832.000.906-6

SOACHA
GOBIERNO MUNICIPAL



POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA, es una entidad pública descentralizada de la administración Municipal que propende por brindar a toda la comunidad espacios de integración, iniciación, formación y competencia deportiva.

Por tal motivo la Dirección General asume su responsabilidad de buscar y poner en práctica las medidas necesarias que contribuyen a mantener y mejorar los niveles de eficiencia en las actividades, procesos de la entidad y brindar a sus colaboradores ambientes de trabajo saludables que garanticen el bienestar físico, psicológico y social en todos los escenarios administrados por la entidad.

De acuerdo a lo anterior el IMRDS ha establecido los siguientes objetivos:

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG.SST).
- Asumir el liderazgo, responsabilidad y aplicación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo a través de sus directivas; suministrando los recursos humanos, económicos, físicos y tecnológicos para prevenir la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales en sus funcionarios y contratistas.
- Cumplir con la normatividad vigente colombiana y con las otras obligaciones que voluntariamente haya asumido en temas relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo, aplicando sus propios estándares cuando no exista legislación al respecto.
- Promover una cultura de Seguridad y Salud en el Trabajo orientado a los funcionarios y contratistas mediante el desarrollo de planes de formación, entrenamiento y capacitación.



INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA
RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA
NIT. 832.000.906-6

SOACHA
GOBIERNO-MUNICIPAL



La responsabilidad será compartida con el propósito de incentivar a todo su personal de planta, contratista, visitantes y proveedores de la entidad quienes deberán cumplir, acatar, tener y portar los elementos de protección personal además de asumir una conducta corresponsable y participativa en los programas de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política.

De acuerdo a lo anterior y en cumplimiento a lo establecido publíquese y cúmplase a los (27) veintisiete días del mes de enero del año 2017.


RAUL PICO CASTAÑO
Director General IMRDS

Proyecto: Catalina Tobón- COPASST
Revisó: Asesor Jurídico-Dirección General

Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha
Calle 15 # 8 - 53 Soacha Centro
Teléfono: 8400 199
www.imrds.gov.co

SOACHA
Juntos Formando Ciudad 



INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA
RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA
NIT. 832.000.906-6

SOACHA
GOBIERNO-MUNICIPAL



POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE SOACHA

Empresa dedicada: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Cód. CIU 2924102.

La Entidad en su compromiso de preservar la vida humana y la continuidad de las actividades, ha establecido la siguiente política de seguridad vial; La cual es de obligatorio cumplimiento para conductores propios y terceros, quienes deben seguir los lineamientos relacionados a continuación:

- Cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito terrestre según la ley 769 de 2002, enmarcando los principios de seguridad, calidad, preservación de un ambiente sano y la protección del espacio público.
- Vigilar la responsabilidad del mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos propios y contratistas, con el objeto de mantener un desempeño óptimo de sus vehículos, estableciendo las medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes e incidentes que puedan generar lesiones o daños.
- Establecer estrategias de concientización de su personal y contratistas, a través de capacitaciones de orientación a la prevención de accidentes de tránsito, respeto de las señales de tránsito vehicular, adoptando conductas pro-activas frente al manejo defensivo.
- Vigilar la responsabilidad de su personal y contratistas frente a la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos de la compañía o terceros, provistos para el ejercicio de su labor, con el objeto de mantener un desempeño óptimo de estos y establecer medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes que puedan generar daños a la persona o a la propiedad.



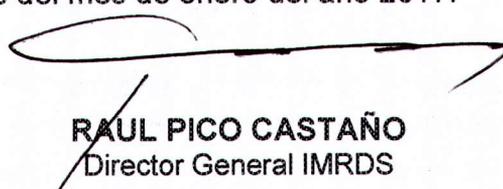
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA
RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA
NIT. 832.000.906-6

SOACHA
GOBIERNO MUNICIPAL



- Asegurar que el conductor tenga un descanso mínimo ininterrumpido de 8 horas diarias, no imputable a la jornada laboral. En ningún caso el conductor podrá conducir más de 5 horas continuas, después de las cuales deberá tener un descanso cuya duración mínima será de 30 minutos. En los casos de conducción continua inferior a 5 horas el conductor tendrá derecho, al término de ella, a un descanso cuya duración mínima será de 30 minutos.

De acuerdo a lo anterior y en cumplimiento a lo establecido publíquese y cúmplase a los (27) veintisiete días del mes de enero del año 2017.


RAUL PICO CASTAÑO
Director General IMRDS

Proyecto: Catalina Tobón- COPASST
Revisó: Asesor Jurídico-Dirección General

Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha
Calle 15 # 8 - 53 Soacha Centro
Teléfono: 8400 199
www.imrds.gov.co

SOACHA
Juntos Formando Ciudad



INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA
RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA
NIT. 832.000.906-6

SOACHA
GOBIERNO MUNICIPAL



POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL IMRDS

EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA, promueve y práctica un absoluto respeto por la vida y los derechos fundamentales. Por tal motivo considera el consumo excesivo de alcohol y de tabaco y de otras sustancias psicoactivas como factor de riesgo que atenta contra el bienestar físico, mental y social de sus funcionarios y contratistas.

Por lo tanto para alcanzar este propósito:

- Está prohibido presentarse en el IMRDS, bajo el efecto de alcohol o drogas ilícitas.
- No permitir bajo ninguna circunstancia el uso, consumo y/o expendio de alcohol, drogas alucinógenas, enervantes y tabaquismo en lugares de trabajo (escenarios deportivos).
- Se fomenta la participación voluntaria a los que estén dispuestos a poner fin a su dependencia en tratamiento que promueva el abandono de las mismas.
- Se respeta la decisión personal de fumar definiendo espacios adecuados para ello. Acatando y respetando la legislación colombiana vigente.

Esta política es de estricto cumplimiento y de no hacerlo, dará lugar a las medidas disciplinarias de acuerdo con los procedimientos existentes en el IMRDS.

De acuerdo a lo anterior y en cumplimiento a lo establecido publíquese y cúmplase a los (27) veintisiete días del mes de enero del año 2017.


RAÚL PICO CASTAÑO
Director General IMRDS

Proyecto: Catalina Tobón- COPASST
Revisó: Asesor Jurídico-Dirección General

Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha
Calle 15 # 8 - 53 Soacha Centro
Teléfono: 8400 199
www.lmrds.gov.co

SOACHA
Juntos Formando Ciudad 